



Dra. Nohelia Yanet Alfonzo Villegas

noheliay@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6041-9140>

Postdoctora en Investigación. Doctora en Ciencias de la Educación. Magister en Derecho Laboral e Investigación Educativa. Abogada. Docente Universitaria UBA. Investigadora PEII "B".

Dr. Carlos Enrique Briceño Castejón

car753@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5913-5394>

Cómo citar este texto:

Alfonzo Villegas NY, Briceño Castejón CE. (2021). Perspectiva laboral de la migración intelectual venezolana. REEA. No. 8, Vol III. Agosto 2021. Pp. 79-98. Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica. URL disponible en: <http://www.eumed.net/rev/reea>

Recibido: 23 de julio 2020.

Aceptado: 11 de mayo de 2021.

Publicado: agosto de 2021.

Indexada y catalogado por:



Título: Perspectiva laboral de la migración intelectual venezolana.

Resumen: La comunidad migrante intelectual se conoce como migración calificada y se refiere, casi siempre, a universitarios de diversas profesiones y técnicos. De ahí que el propósito del artículo fue analizar la migración intelectual venezolana desde la perspectiva laboral, producto de una investigación cualitativa, empleando el método hermenéutico, con base al testimonio de cinco (05) docentes universitarias venezolanas migrantes, ex-trabajadoras de la Universidad Bicentennial de Aragua, lo que permitió concluir que a pesar de las favorables condiciones de formación y experiencia de la migración calificada caso de estudio, se desempeñan en condiciones laborales no totalmente favorables y les correspondió vivir dificultades de tipo legal. De allí que se plantea la necesidad de homologación de carreras en la región, un plan educativo regional y una legislación transfronteriza que garantice la protección de los derechos establecidos en múltiples convenios.

Palabras clave: *Intelectual, Laboral, Migración, Universidad, Venezuela.*

Title: Labor perspective of the intellectual Venezuelan migration.

Summary: The community the intellectual migrant knows itself like qualified migration and you refer to, almost always, university students of various professions and technicians. So that the purpose of the article was to examine the intellectual Venezuelan migration from the labor perspective, a qualitative research's product, using the hermeneutical method, with base to five university Venezuelan (05) teachers' testimony migrants', ex-workers of Aragua's Bicentennial University, what you allowed coming to an end than in spite of the favorable conditions of formation and I match experience of the qualified migration of study, they perform in labor conditions not totally favorable and was supposed to live difficulties of legal rate. From there that the need of homologation of races at the region, an educational regional plan and a trans-border legislation that the protection of the rights established in multiple agreements guarantee are presented.

Key words: *Intellectual, Labor, Migration, University, Venezuela.*

Título: Perspectiva trabalhista da migração intelectual venezuelana.

Resumo: A comunidade migrante intelectual se conhece como migração qualificada e se refere, quase sempre, os universitários de diversas profissões e técnicos. Daí que o propósito do artigo foi analisar a migração intelectual venezuelana da perspectiva trabalhista, produto de uma investigação qualitativa, empregando o método hermenéutico, com apóie ao testemunho de cinco (05) docentes universitárias venezuelanas migrantes, ex-trabalhadoras da Universidade Bicentenária da Aragua, o que permitiu concluir que apesar das favoráveis condicione de formação e experiência da migração qualificada caso de estudo, desempenham-se em condições trabalhistas não totalmente favoráveis e lhes correspondeu viver dificuldades de tipo legal. dali que se expõe a necessidade de homologação de carreiras na região, um plano educativo regional e uma legislação transfronteriza que garanta o amparo dos direitos estabelecidos em múltiplos convênios.

Palavras chave: *Intelectual, Trabalhista, Migração, Universidade, Venezuela.*

Introducción

La migración contemporánea tiene un rol central en la reproducción y transformación de la sociedad; es decir que comporta la puesta en marcha de procesos que posibilitan la continuidad de las estructuras sociales y culturales; no obstante también lleva implícita la posibilidad de cambio. La migración tiene impacto tanto en el país de origen como de destino, especialmente cuando está constituida por profesionales, denominada migración calificada o intelectual, caracteriza por ser personas con una formación universitaria de alto nivel, emprendedora y profesional, de los cuales un 72,4% según Osorio (2015) no aspira volver. En tal sentido, el artículo analiza la condición laboral de un caso de migración intelectual venezolana.

La migración es un fenómeno social presente en la historia de la humanidad y supone según Berganza y Purizaga (2011) todo desplazamiento de la población desde un lugar de origen a otro destino. Este fenómeno de movilidad tiene importantes consecuencias sociales, económicas y políticas, tanto en el país, de origen como en la llegada. La migración y sus fenómenos asociados se han convertido en rasgos estructurales de la economía y la sociedad latinoamericana. De acuerdo a Ruiz (2006:154) “podría decirse que América Latina es la región que actualmente vive de manera más intensa el fenómeno migratorio mundial”.

De acuerdo a Freitez (2011) Venezuela no es la excepción, hay problemas estructurales que persisten tales como la vulnerabilidad de la economía, la insuficiente generación de empleos formales, las deficiencias en los servicios públicos, entre otros, cuya solución no se advierte en el corto plazo. Desde este punto de vista, la emigración de los venezolanos ha venido creciendo particularmente en los estratos medios. Según De la Vega y Vargas (2014) hay un 42 % de venezolanos distribuidos en los cinco continentes. Para el Banco Mundial el 55.1 % del total emigrado venezolano reside en América del Norte fundamentalmente EUA, el 25,9% selecciono a América del Sur y un 8,5 % eligió como destino a países de América Central.

Los emigrantes venezolanos en alto porcentajes tienen títulos profesionales y en teoría eso los coloca en una mejor posición de conseguir empleos competitivos con salarios que les permitan desarrollar sus proyectos de vida de forma adecuada. Según De

la Vega y Vargas (2014), el 48 % de los migrantes venezolanos son profesionales; pero para Koechlin (2018) el 90% de los migrantes venezolano tienen estudios universitarios, el 40% estudio una maestría y el 12% tiene doctorado o posdoctorado. De ahí que Venezuela puede considerarse el primer país de Latinoamérica en porcentaje de migrantes intelectuales, entendido como aquella persona que ha logrado una educación correspondiente al tercer nivel.

La tasa de migración de entre 5 a 10 % de talento humano intelectual en el país puede ser considerado normal e incluso beneficioso para el crecimiento económico del país de origen, evidenciando en remesas, transferencia de tecnología y conocimiento, flujos de inversión o intercambio comercial. No obstante, un porcentaje más alto puede actuar en detrimento del desarrollo del país. Situación que está ocurriendo en Venezuela, ya que la emigración excede con mucho ese límite. De acuerdo a Freitez (2011) en materia de emigración intelectual el problema de la pérdida económica no es desestimable, si se acepta que la mayor parte de este talento humano venezolano se ha formado gracias a la inversión que ha realizado el Estado.

Tal “situación puede tener múltiple y diversas causas siendo según Koechlin (2018:1) producto de una situación económica precaria y por una violencia e inseguridad insostenibles que afectan sus vidas y relaciones sociales”. Castillo y Reguant (2017) confirman que la principal causa de la migración son las disparidades económicas. Mora (2013) señala que esto; sin negar la gran variedad de otras causas como represiones y persecución política, movimientos étnicos derivados del avasallamiento de los territorios, creencias y persecuciones religiosas, catástrofes naturales y problemáticas ecológicas.

Específicamente, en el estado Aragua y más particularmente en la Universidad Bicentennial de Aragua (UBA), un grupo de profesionales, abogadas y docentes, profesoras de la misma universidad; algunas egresadas de su programa de Doctorado en Ciencias de la Educación, han emigrado buscando mejores condiciones de vida a países de América del Sur, tales como Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, entre otros países de la región. En algunos casos a pesar de que se mantiene cierto contacto con ellas, no hay seguridad de sus condiciones laborales reales.

También llama la atención que aunque eran profesoras de cierto reconocimiento en la UBA y que mantienen contacto con algunas personas del entorno; no ha sido de interés de las autoridades universitarias continuar esta comunicación bien como docentes que pudieran seguir laborando vía virtual, que ya lo hacían antes de migrar o con la intención de lograr alguno contacto internacional con las posibles universidades en las que pudieran estar laborando, entre otras posibilidades.

Lo planteado evidencia desconocimiento tanto de los que se quedan como de los que migran, en este caso de migración intelectual de las posibilidades de planear, organizar y mantener contactos en ambas vías. Así como del impacto que pueden generar en ambos países y para la universidad de mantener una fuerza laboral docente preparada e identificada con la institución. Igualmente, manifiesta improvisación de quienes migran aún de estas personas de alta preparación; por cuanto se conoce de casos que después que están en el extranjero tienen que solicitar recomendaciones académicas y constancias de varias actividades en las cuales se participa como parte de la cotidianidad académica universitaria.

La migración calificada en este aspecto es un factor positivo para la integración. No obstante, en el corto plazo supone un incremento en el gasto que los países de destino tienen que saber gestionar. De ahí que es evidente la necesidad de la adopción de políticas de apoyo a la integración de la fuerza de trabajo, que podría ayudar a los migrantes a encontrar empleos más acordes y a mejorar la perspectiva de crecimiento de los países destino.

Metódica.

La investigación se inscribe en el enfoque cualitativo por cuanto los fenómenos sociales se van construyendo desde la cotidianidad por los actores sociales, mediante sus interacciones e implicaciones que emanan de la realidad. Para Martínez (2006:52) “Se trata de identificar, básicamente, la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones”. Éste modo de pensar, efectúa el rescate del individuo, haciendo más personal el conocimiento.

El método de investigación seleccionado en correspondencia con el paradigma asumido es la hermenéutica, que según Gadamer (2002) conduce directamente a la

comprensión de toda expresión humana. En otras palabras, la hermenéutica tiene como misión descubrir el significado del accionar humano, de sus modos, costumbres, perspectivas, interpretando de la manera más fiel, las palabras, los escritos y sus gestos, hecho protagónico de la realidad que lo circunda.

De ahí que la investigación se realizó en tres fases que se interrelacionaron permanentemente porque ocurren en paralelo. En la primera fase se hizo el acercamiento al escenario de estudio, enmarcado en la Universidad Bicentennial de Aragua, en el estado Aragua, donde vive el investigador y conoce casos cercano o indirecto de docentes de la misma universidad en condición de migración intelectual. En tal sentido, no se pudo establecer de antemano los informantes de quienes se aspiraba recoger los testimonios, en tal sentido se enviaron muchos guiones de entrevista vía virtual en dos oportunidades, sólo fue posible obtener respuestas de cinco profesionales universitarios, que se marcharon del país con expectativas de mejorar su calidad de vida, migrantes en Chile, Ecuador y Perú.

Se utilizó como técnicas de recopilación de la información la entrevista que se realizó vía virtual. No obstante, por tratarse de un estudio cualitativo, en la medida que se desarrolló la investigación y se requería más información se incorporó otra forma de recogerla, revisando investigaciones realizadas presentadas como artículos o trabajos de grado. Después de recabarla es de suma importancia el procesamiento de la información, desde este punto de vista la segunda fase es la categorización. La tercera subfase es la estructuración.

Hallazgos.

El primer lugar para comprender el marco jurídico internacional que respalda el proceso la posibilidad laboral de los migrantes, se revisaron tres documentos internacionales promulgados entre los años 2016 hasta el 2018, tal como se puede observar en los cuadros 1 y 2, a continuación.

Cuadro 1. Instrumentos Jurídicos Internacionales.

Instrumento	Contenido	Comentario
Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (2016)	Reconoce la necesidad de crear un enfoque integral en cuanto a la migración para alcanzar una mayor cooperación a nivel mundial, donde se comprometieron a proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades	Si bien esto se planteó en el 2016, aun los gobiernos no han consensuado en políticas y legislación transfronterizas que consagren la no discriminación, igualdad de oportunidades, integración y sobre todo requisitos y

	fundamentales de todos los migrantes, sea cual fuere su situación migratoria	condiciones uniformes al menos en los países de la región.
Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018)	Tiene como objeto promover la paz y evitar los conflictos entre los pueblos y , es bueno siempre tener presente que algunas concepciones sobre las migraciones constituyen fuertes peligros para la paz y la convivencia y alientan el racismo, la xenofobia, y otras formas de discriminación	Sigue sin verse materializada estas premisas, al punto que en muchos casos los migrantes son devueltos exponiéndolos a peligros e incluso la perdida de la vida, deportaciones generando separación familiar, y riesgo para los niños de padres deportados, así como condiciones de esclavitud solapadas bajo formas de trabajo denigrantes, horarios excesivos y pagos por debajo del salario del nacional, entre otros, quedando en letra muerta el principio de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo

Fuente: Elaboración propia.

Los instrumentos internacionales de derechos humanos reconocen el derecho a salir de un Estado y la posibilidad de desplazarse libremente por todo el territorio de un Estado aunque en la práctica ello no otorga el derecho a ingresar libremente a otro país. Es decir, los Estados tienen el derecho de decidir a quién admiten o no en su territorio, en función de su normativa migratoria de cada cual.

La llegada masiva de venezolanos migrantes genera presión sobre el mercado laboral de los países receptores, generando competencia por ser una población en promedio más calificada, más joven y con una mayor participación laboral que en muchos países, quienes en principio se dedican a la economía informal para luego integrarse al mercado formal. Si los países receptores no adoptan políticas de integración, el venezolano migrante será objeto de exclusión e ilegalidad, aumentando los problemas políticos, sociales e institucionales internos, la discriminación y la xenofobia.

La protección internacional a migrantes se le debe brindar a todo ser humano, sin importar su estatus y los Estados están en la obligación de brindarles protección en sus fronteras, de acuerdo al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las normas sobre la gestión de la migración en las fronteras internacionales. Esto a pesar de que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) garantizan el cumplimiento de los derechos humanos mediante sus diferentes instrumentos normativos

que se han desarrollado progresivamente, la mayor parte de la población de migrantes venezolanos son sujetos de violación y desconocimiento de sus derechos patrimoniales y de seguridad social al momento de iniciar una relación laboral en los países de acogida. Al respecto, Alba (2008:38) señala que:

“La situación de los trabajadores inmigrantes en la ley internacional se encuentra estrechamente vinculada con su condición de extranjeros, no-ciudadanos o no-nacionales en el país donde están trabajando. La condición de ciudadanía o nacionalidad es tema central respecto a la garantía de derechos, por dos circunstancias muy importantes. Por un lado, el sistema internacional está organizado en naciones-estado que ejercen soberanía en los territorios respectivos y, por otro, históricamente, casi siempre han existido divisiones y diferenciales en materia de tratos y derechos entre ciudadanos y extranjeros o no-ciudadano”.

Cuadro 2. Marco jurídico de la migración venezolana.

Instrumento	Artículos
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)	Artículo 19 y 23 El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno. Con base a estos tratados, toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.
Ley de Migración y Extranjería (2004)	Regula todo lo referente a la admisión, ingreso, permanencia, registro, salida y reingreso, de los extranjeros y extranjeras, así como sus derechos y obligaciones.
Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012)	Establece una serie de limitaciones para los trabajadores extranjeros en Venezuela. En primer lugar existen una serie de cargos en las empresas y entidades que quedan excluidos para los trabajadores extranjeros, éstos son: el de gerente de relaciones industriales, el de gerente de personal, el de capitán de barcos y aeronaves, así como capataces y otros puestos de naturaleza análoga. Además existe otra serie de límites que tienen que ver con el número de trabajadores extranjeros por empresa. De esta manera, si una compañía tiene 10 o más empleados en Venezuela, la ley establece que por lo menos el 90% sea de nacionalidad venezolana. A nivel de remuneraciones, el sueldo correspondiente a los trabajadores extranjeros en estos casos estará limitado a una cantidad que no supere el 20% de la remuneración total pagada a todos los empleados y obreros

Fuente: Elaboración propia.

A partir de 2017 la migración venezolana aumentó exponencialmente. Desde entonces no ha dejado de crecer el volumen y frecuencia de las salidas, las cuales se producen por los puntos legales de migración, así como por las conocidas trochas como vías ilegales utilizadas para ingresar a los países de destino o en tránsito del país de destino, esta última sin dudas representa una ruta de extremos riesgos para los migrantes, en la que exponen sus vidas.

Es preciso insistir en el hecho, de que los migrantes venezolanos representan la población más vulnerable en los países de destino, desprovistos de toda protección jurídica o social, por la inobservancia de las normas legales internacionales y nacionales por parte de los empleadores y de los organismos públicos competentes; viéndose obligados unos a trabajar en el sector informal, así como el de aceptar todo tipo de trabajo mediante una negociación contractual directa en los cuales se les violan y desconocen sus derechos en atención a la fijación del salario, de las jornadas laborales las cumplen en exceso a las jornadas legales o convencionales, de la asignación de funciones, tareas u oficios.

El derecho migratorio, constituye una rama del derecho internacional público, conformado por el conjunto de normas y leyes que regulan el tránsito internacional de personas como emigrantes o inmigrantes, haciendo énfasis en las modalidades de ingreso, su permanencia, y salida de un nuevo territorio, distinto a su país de origen, que hasta el momento se ha manejado sobre la base de la legislación interna de cada Estado-Nación.

Sin embargo, el aumento de la movilidad humana global reclama con urgencia la creación de un compendio de normas aplicables en conjunto por distintos gobiernos en aras de facilitar este tránsito de manera ordenada y regular, donde se garantice el trato humanitario y la dignidad humana, además de erradicar todo comportamiento discriminatorio, y xenófobo y de garantizar la paz, la integración e igualdad de oportunidades.

En segundo lugar se presentan los hallazgos al interpretar la realidad laboral de la migración intelectual venezolana desde la percepción de cinco informantes clave y la

revisión de estudios previos, tal como se muestra en la matriz del 1, así como los cuadros 3 y 4.

Matriz 1. Estructuración general.



En la matriz anterior es observable que emergen cuatro categorías: experiencia, procedimiento y motivos para emigrar; así como condición de trabajo. En la categoría experiencia emergen tres subcategorías: cultural, geográfica y jurídica. En este caso destaca el hecho que a pesar que son países de habla español no obstante la diferencia cultural en los significados de las palabras a veces dificulta su comprensión.

De acuerdo a Briceño (2010) la migración tiene un costo social para personas, familias y comunidades, en el sentido que el desarraigo, las presiones por la aculturación, el choque de culturas y la construcción de nuevos hábitos e identidades personales y colectivas implican un proceso que si bien puede ser enriquecedor no está exento de conflictos, tales como el desconocimiento de la cultura, uso y costumbres.

Referido a la categoría procedimiento para migrar todas lo hicieron por la vía legal, siguiendo los canales regulares de transitar desde un ingreso como turista, visa temporal e indefinida; así como los correspondientes permisos de trabajo.

En la categoría motivación predominan los motivos familiares y en segundo lugar en la misma proporción los laborales y económicos que tributan en ambos al mejoramiento de la calidad de vida. Es evidente que al tener familia o amigos previamente migrantes en el país destino facilite la adaptación tal como lo plantea la teoría de redes.

En la categoría trabajo emergen tres subcategoría: mecanismo para conseguir empleo, condición laboral y régimen jurídico laboral. Los hallazgos ratifican los planteamientos de autores en cuanto a que mayor nivel de formación de los migrantes facilita su proyecto migratorio. No obstante, si bien sus condiciones laborales se adecuada y se ajusten a sus competencias profesionales, no necesariamente las mejores ya se tiene empezar de nuevo y la mayoría se quejan del exceso de trabajo y compromiso que requiere mantener un status que se ajuste a lo que se aspira.

Es evidente de la información obtenida que el proceso migratorio implica considerables esfuerzos y sacrificios para los trabajadores migrantes, sus penurias no terminan al llegar a destino. Al respecto Aruj (2008:104) señala que:

“Por el contrario, allí deberán sortear obstáculos mayores, ya que se enfrentarán a múltiples formas de discriminación en el trabajo que desempeñen, en los salarios que perciban, en su carrera laboral y en los riesgos del desempleo. Duras condiciones de trabajo para su propia manutención, para recuperar lo pagado a los intermediarios y para ayudar a sus familiares. Los sueldos que perciben los migrantes son bajos porque los empleadores aprovechan su condición de ilegalidad y su desamparo jurídico, trabajan más horas, no les pagan lo acordado y les retienen los documentos para que no se quejen ni se vayan. Adicionalmente les son denegados sus derechos laborales, incluida la libertad sindical, y tampoco tienen ante quién quejarse por temor a la deportación”.

Por parte de los empleadores, ocurre la evasión del pago de impuestos, toda vez que el trabajador ilegal no es declarado fiscalmente y tampoco se les incluye en los programas de seguro social. Así mismo, se le presentan obstáculos para su integración cultural, dificultades para capacitarse, entre otras; que evidencian algunas de las condiciones con las que deben enfrentarse los migrantes en los países de destino.

Para complementar la información obtenida de los informantes migrantes se revisaron cinco trabajos de investigación presentados como tesis doctoral, trabajos de grado y o artículos de cuatro años comprendidos entre 2017 y 2020, en cuatro países; Brasil, Chile, Ecuador y Perú.

Cuadro 3. Investigaciones sobre migración en países de América del Sur.

Autor, Año, País, Título, Tipo de Documento	Método
Allen, Ana, 2017, Brasil, Emigración Calificada desde Venezuela: Una Interpretación Sistemática. Tesis conformada por 3 artículos.	Entrevistas 35 profesionales venezolanos residentes en París. Técnicas redes sociales y personales: facebook y estrategia de bola de nieve. Software Egonet y Paquete Estadístico Ucinet.
Conclusión	
Migraron por la desvalorización de lo profesional en el país junto con la politización de los espacios de trabajo y deterioro de las relaciones laborales en las empresas controladas por el Estado. La composición de la red de los migrantes muestra que el 79% de los miembros son universitarios viviendo fuera de Venezuela. Se genera una cultura híbrida. Toda la comunidad en París pudieron ser enlazados a partir de intermediarios. De esta forma se pueden amplificar los mecanismos de apoyo para nuevas olas de inmigrantes y fomentar mayores espacios de actividad transnacional.	
Autor, Año, País, Título, Tipo de Documento	Método
Peralvo, Rony, 2017, Ecuador. La Migración Calificada de Venezolanos a Quito. Realidades y Expectativas de su Situación Laboral. Trabajo de Grado	-Histórico-Lógico -Analítico-Sintético -Inductivo-Deductivo Encuesta a 292 profesionales Entrevistas a tres expertos
Conclusión	
No se logra un real reconocimiento del servicio profesional de los migrantes venezolanos. Evidencia un doble discurso entre la normativa jurídica y la praxis	
Autor, Año, País, Título, Tipo de Documento	Método
Flavio Salgado, Carlos Contreras, Lorena Albornoz, 2018, Chile, Artículo	Encuesta a 50 migrantes venezolanos a Chile (26 femeninos), cuantitativo con un diseño transeccional exploratorio, cuestionario de 30 preguntas
Conclusión	
Existencia de redes de migrantes como el origen de una comunidad de venezolanos en Chile con fuertes vínculos con su país de origen	
Autor, Año, País, Título, Tipo de Documento	Método
Marín, Nelly y Tapia, Yurico, 2019. Perú. Inmigración venezolana y autopercepción de su calidad de vida en la ciudad de Barranca. Tesis	Diseño No experimental. Transversal, Correlacional. 142 inmigrantes venezolanos tanto varones como mujeres de la Ciudad de Barranca. Encuesta/Cuestionario 46 preguntas. Técnica: correlación bivariada Pearson/Chi cuadrado.
Conclusión	
Existe una relación significativa entre la inmigración y la calidad de vida del venezolano	
Autor, Año, País, Título, Tipo de Documento	Método
Ruges, Wendy, 2020, Perú. Percepción de los inmigrantes venezolanos sobre la	Cuantitativo. Descriptivo-explicativo. Diseño no experimental. Transeccional. Muestreo no

vulneración de sus derechos fundamentales y migratorios en el Perú. Perú. Tesis	probabilístico e intencionado. 100 migrantes venezolanos. Encuesta /Cuestionario. Estadístico descriptivo (frecuencias). Prueba Correlación Rho de Spearman.
Conclusión	
No han sido discriminados. Esto evidencia como positiva la aplicación de la Ley en el marco de los Derechos Humanos. Se evidenció que a medida que aumenta la percepción del derecho fundamental de igualdad también se incrementa la percepción del disfrute del Derecho al trabajo	

Fuente: Elaboración propia.

Se pudo evidenciar que de manera mayoritaria el motivo de migración es el descontento por la situación política del país, los factores económicos y de inseguridad. En un alto porcentaje de los casos la existencia de una red de familiares y amigos favorece y facilita la migración. Solo un bajo porcentaje tiene un trabajo estable acorde a sus competencias y la insatisfacción de sus expectativas podría alcanzar casi al 50%. Un porcentaje superior al 20% reconoce haber sido objeto de discriminación, rechazo o maltrato. Un alto porcentaje no aspira no volver, algunos sólo si se dan ciertas condiciones.

Para Castillo y Reguant (2017: 160) la primera causa de la migración venezolana es la inseguridad personal y jurídica. La segunda, “la nefasta situación económica que mantiene altos niveles de inflación y escasez de productos básicos, como alimentos (...) medicamentos y acceso a servicios como la electricidad, agua, entre otros (...).Se puede concluir que no hay un total reconocimiento de los profesionales venezolanos, el mercado laboral en la región es difícil, hay un doble discurso entre lo que dicen las leyes y la realidad que viven los migrantes, porque la actitud en general es de desconfianza y rechazo. Pareciera de acuerdo a la revisión realizada que la situación más desfavorable es en Perú.

La emigración de venezolanos no sólo estaría determinada por los factores que operan en el país, hay que reconocer también, en un mundo cada vez más globalizado, los efectos de las fuerzas de atracción ejercidas desde los principales destinos tales como oportunidades de empleo, remuneraciones más altas, mayor seguridad, entre otros.

Algunas fuentes internacionales destacan que se trata de una corriente migratoria con un perfil relativamente calificado, a juzgar por la alta proporción de personas con educación universitaria y con estudios de postgrado. En el curso de esta década son numerosos los foros internacionales: la Conferencia Hemisférica sobre Políticas

Migratorias, las Conferencias Suramericanas sobre Migraciones, entre otras, que se han abierto para debatir la amplia agenda temática sobre la migración internacional y suscribir acuerdos donde se establecen los compromisos que debe cumplir cada nación en cuanto a la política y las buenas prácticas migratorias.

No obstante, la migración internacional no ha tenido un tratamiento sistemático cónsono con los cambios en el patrón migratorio que está experimentando este país y con los compromisos internacionales. En consecuencia, desde hace ya más de una década que en el país no se tiene acceso oficial a la información sobre los movimientos migratorios y tampoco se dispone de censos o encuestas que den cuenta de la emigración de venezolanos.

Se evidencia que la decisión de emigrar de los venezolanos está sustentada en función de las necesidades sentidas por los sujetos sociales. Ahora bien, desafortunadamente, muchas de estas necesidades y expectativas no han logrado cristalizarse durante su permanencia en los países suramericanos receptores, teniendo que resignarse y conformarse en muchos casos con trabajos de corta duración y poca remuneración.

Al respecto, Blanco (2018: 53) afirma que “La decisión de emigrar se realiza sin conciencia de las diferencias culturales, hábitos y costumbres y llegan a ser sorprendidos con normas básicas del país receptor, debilidad que genera enormes dificultades de adaptación y de cuestionamiento inadecuados de los nacionales del país destino”. Por su parte, Márquez (2018:57) afirma que tal situación “genera informalidades, indefensión, actividades clandestinas, siendo mayormente vulnerables trabajadores e inestables regiones, mientras, a largo plazo, se perfilarían desordenes institucionales y normativos”.

De acuerdo al Informe de seguimiento de la migración en el mundo (2019) en la migración de los docentes, como en el caso de estudio donde todas las informantes se desempeñan como docentes universitarias la migración puede deberse a bajos salarios, desempleo, inestabilidad política, malas condiciones de trabajo y falta de infraestructura, entre otros.

Cuadro 4. Triangulación.

Marco Jurídico	Entrevista	Antecedentes/ Investigaciones
Derecho Migratorio -Artículos 14 y 20 CRBV (1999). -Asimilan los derechos de los extranjeros a los nacionales. -Pueden ejercer el comercio, industria y profesión. -Ley de Migración (2004) -Regula el ingreso y permanencia de extranjeros. -Plan nacional de regularización del trabajo. -Ley de Contrato de Trabajo. -Se requiere visa de trabajo. -Régimen jurídico laboral no otorga mayores beneficios a trabajador	-De acuerdo a los informantes tienen dificultades culturales de adaptación. -Cargos acordes. -No obstante exceso de trabajo. -Necesidad de publicación. -Honorarios no siempre acordes. -Todos los informantes emigraron de manera legal. -Tenían trabajo previo a emigrar o por lo menos postulación -Fue necesario esperar para lograrlo procedimientos complejos, lejos y costosos.	Políticas Migratorias Flexibles -Migrantes venezolanos sujetos de violación y desconocimiento de sus derechos patrimoniales y de seguridad social. -desvalorización profesional en el país de origen. -Politización de los espacios de trabajo. -Se viven dificultades para colocarse en un empleo acorde a la preparación. -Consideran su calidad de vida buena. -Condiciones laborales difíciles. -Actitud de desconfianza. -Inestabilidad Laboral.

Fuente: Elaboración propia.

En la triangulación se contrastan tres fuentes de información de las cuales los elementos esenciales más resaltantes son: (a) que el marco jurídico venezolano no establece discriminaciones contra los extranjeros; (b) que de acuerdo a los informantes en el extranjero es más larga la jornada laboral, lo cual es contradictorio con las tendencias contemporáneas de la Organización Internacional del Trabajo; (c) que de acuerdo con las investigaciones previas, prevalece cierta hostilidad contra el migrante que se manifiesta en ocasiones en inestabilidad laboral e inobservancia de los derechos de seguridad social, claro está que estas condiciones adversas se profundizan aún más en la población migrante no profesional.

Por ello, lo más recomendable al tomar la decisión de emigrar, es tener toda la documentación personal y profesional actualizada y en regla, revisar y conocer la legislación laboral del país receptor, aplicar previamente a algunos empleos antes de viajar, y seleccionar con preferencia aquellas ciudades que ofrezcan mejores oportunidades de trabajo, mayor calidad de vida, y donde de preferencia se cuente con familiares o allegados.

Conclusiones

Es necesario, asumir una definición amplia de vinculación como el conjunto comprensivo de procesos y prácticas planeados, sistemáticos y continuamente evaluados, donde los elementos sociales y culturales; así como de políticas y legales, igualmente los educativos se relacionen internamente entre sí y externamente con otras personas y organizaciones, con el propósito de desarrollar y realizar acciones de beneficio mutuo, que entre otros, pudieran ser:

- El país destino provea servicios básicos a migrantes calificados que retribuirán el costo de estos.
- Conectar a los migrantes con el mundo del trabajo para lograr al máximo la vinculación, considerando a la migración calificada como herramienta educativa, de formación y actualización del talento humano nacional.

De acuerdo a este concepto amplio, la vinculación involucra conocimiento, saber cómo (know how) y mostrar cómo (show how); ideas; información; acciones; proyectos y personas. Es crear mecanismos permanentes de dialogo para buscar promover la interacción permanente entre los dos países. Meta que pudiera iniciarse entre la universidad del país origen en la cual trabajaba el migrante y la universidad o institución de educación superior u otra del país destino, donde se desarrolle su proyecto laboral migratorio.

El trabajo transnacional en el contexto de vinculación de los migrantes debe suprimirse aquellos requisitos que sean gravosos al trabajador tales como la solicitud de pasaporte, visa de trabajo, valorando únicamente aquellos correspondientes al perfil del trabajado para el cargo que se oferta. En un segundo orden, se debe cumplir con los principios internacionales de trabajo decente, concepto que defiende los intereses de los trabajadores, asumiéndolo como un trabajo realmente humano.

Gestionar el trabajo transnacional de un modo eficaz implica asumir un enfoque holístico que favorezca el tratamiento humano de los migrantes independientemente de su estatus migratorio, poniendo en primer plano la totalidad de sus dimensiones y aspectos esenciales como personas y trabajadores, con el involucramiento de los países emisores, receptores y de tránsito para el mejor aprovechamiento de su potencial y aumento de sus

contribuciones tanto al desarrollo de los países y las comunidades de origen como al desarrollo de los países y las comunidades de acogida, en el marco de un proceso de globalización inclusivo, concienciando las ventajas que supone la incidencia de la diversidad sobre aspectos como la innovación, nuevos mercados y productividad.

Destacando su potencial como puentes entre sociedades y agentes del desarrollo, toda vez que facilitan el acceso a ideas, conocimientos y recursos que sirven de complemento y, en algunas ocasiones, logran intensificar el desarrollo los países de origen, así como la elevación del nivel de vida; trabajos que generen amplia satisfacción al trabajador, al utilizar en la mejor forma posible sus habilidades y conocimientos, y de contribuir al máximo al bienestar común; oportunidades de formación profesional.

Lograr un proceso de vinculación migratoria exitoso implica que se realice bajo el liderazgo de la comunidad de migrantes intelectuales, requiere de un proceso de gestión por parte de ambos países. De tal manera que la región se enfrenta hoy día al gran desafío de tender a la convergencia en materia de gestión migratoria.

Así mismo la cooperación y articulación interuniversitaria, intercambio y movilidad académica de docentes, investigadores, estudiantes, uso eficaz y compartido de los recursos de las universidades, que permita contribuir al fortalecimiento y consolidación de una masa crítica de talentos humanos de alto nivel, en aprovechamiento de las ventajas cooperativas que ofrecen las capacidades instaladas en la región, construcción de un espacio académico común ampliado latinoamericano, promoviendo la cooperación académica, científico-tecnológica y cultural.

Lo planteado implica generar herramientas y plataformas para lograr consolidar un esquema de circularidad del conocimiento. Conectar a estos talentos con academias y empresas de toda América Latina para que puedan conjuntar acciones e iniciativas. Políticas que permitan al migrante regresar y conectar parte de lo que han construido fuera; lo que sirve de motivación, al tiempo de convertirlos en potenciales modelos de inspiración.

Entonces se requiere ordenar las cualificaciones en una estructura única, que faciliten el reconocimiento de equivalencias, para certificar las competencias ocupacionales que las personas adquieren en las instituciones educativas o lugares de

trabajo, como piedra angular para lograr el libre tránsito de mano de obra calificada y certificada en el mercado económico suramericano. El reconocimiento de las cualificaciones profesionales facilita la migración laboral cualificada y permite aprovechar al máximo sus beneficios.

Desde este punto de vista, los hallazgos, reclaman una nueva forma de mirar el futuro del país, ya que los migrantes venezolanos siguen capacitándose en el exterior y aportando sus conocimientos y profesionalismo, lo cual produce efectos positivos a largo plazo.

Referencias bibliográficas.

Alba, F. (2008). El papel de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos en la salvaguardia de los mismos. **Remhu** 16 (31), pp. 37-61. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4070/407042009003.pdf>

Aruj, R. (2008). **Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica**. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf>

Berganza, I. Purizoga, J. (2011). Migración y Desarrollo. **Serie Ética y Desarrollo**. Disponible: [www.\(pais\).org/wp-context/...pdf](http://www.(pais).org/wp-context/...pdf)

Briceño, J. (2010). **Migración y Seguridad Social en América Latina**. México: CIES-OIM-OTI-OEA

Castillo, T y Reguant, M. (2017). Percepción sobre migración venezolana: causas. España como destino, expectativas de retorno. **Migraciones** 41,133-163.DOI:mig.i41.y2017.006.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (2016)

De la Vega, I. y Vargas, C. (2014). **Emigración Intelectual y General en Venezuela: Una Mirada desde dos fuentes de Información**. Disponible: www.saber.ula.ve/...pdf

Freitez, A. (2011). La emigración desde Venezuela durante la última década. **Temas Coyunturales** 63. Disponible: w2.ucab.edu.ve/...pdf

Gadamer H.G. (2002). **Verdad y Método II**. España, Salamanca: Sígueme.

Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (2019). **Migración, desplazamiento y educación. Construyendo puentes, no muros**. Francia, París: UNESCO

Koechlin, J. (2018). **Los factores de la migración venezolana son económicos, sociales y políticos**. Perú: Universidad Antonio Ruiz Montoya.

Ley de Migración y Extranjería (2004)

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012)

Marín, N. y Tapia, Y. (2019). **Inmigración venezolana y autopercepción de su calidad de vida en la ciudad de Barranca**. Disponible en: <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/>

Márquez, B. (2018). Régimen Jurídico del Trabajo Transfronterizo Venezolano-Colombiano. **Diáspora y Transfronterización del Talento Humano. VII Jornada de Investigación Nacional y III Jornada de Investigación Internacional**. San Joaquín de Turmero: FEUBA

Martínez, M. (2006). **Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa**. México: Trillas.

Mora, D. (2013). **Metodología para la investigación de las migraciones**. Revista Integra Educativa VI (1), 13-42.

Osorio, E. (2015). **Emigración Calificada Venezolana**. Disponible: w2.ucab.edu.ve/...pdf

Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018). Disponible en: <https://refugeesmigrants.un.org/>

Peralvo, R. (2017). **La Migración Calificada de Venezolanos a Quito. Realidades y Expectativas de su Situación Laboral**. Quito, Ecuador: Universidad de Postgrado del Estado

Ruiz, E. (2008). **Migración y Desarrollo en América Latina: ¿Círculo vicioso o círculo virtuoso?** Disponible: incedes.org.gt/...pdf

- Ruges, W. (2020). **Percepción de los inmigrantes venezolanos sobre la vulneración de sus derechos fundamentales y migratorios en el Perú**. Perú: Universidad de Tumbes. Disponible en: <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/1714>
- Salgado, F.; Contreras, C; Albornoz, L. (2018). La migración venezolana en Santiago de Chile: entre la inseguridad laboral y la discriminación. **Revista Internacional de Estudios Migratorios** 8 (1), 81-117. España: UAL. Disponible en: <http://ojs.ual.es> ›